

Carmen de Patagones, 22 de Julio de 2021.

Expediente 4084-1020HCD/2021.

VISTO:

El Expediente 4084-1020 HCD/21; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota del Sr. Ferro Agustín, solicita espacio público, para instalación de carro gastronómico en las calles Francisco de Viedma y Héroes de Malvinas Carmen de Patagones.

Que, el proyecto a realizar cuenta con la documentación correspondiente.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º:Autorizar al Sr. Ferro Agustín, a hacer uso de espacio público para colocación de carro gastronómico, en las calles Francisco de Viedma y Héroes de Malvinas de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º:El solicitante, se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio público autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.-----

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, procederá al cobro de su respectivo canon. -

ARTICULO 4º:Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 10º SESIÓN ORDINARIA BIMODAL DEL DÍA 21-07-21. 16º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3444

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1364/2021